

MANUELA GONZÁLEZ-HORCAJO VALENCIA, DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público y en uso de las competencias conferidas por la Resolución de 01/08/2019 de la Consejería de Bienestar Social (D.O.C.M. nº 155 6/8/2019),

RESUELVE

PRIMERO.- La APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE instruido para la contratación del **Suministro de leche y otros productos lácteos y no lácteos y bebidas vegetales con destino a centros residenciales dependientes de la Delegación Provincial de Bienestar Social en Ciudad Real**, por importe límite de **201.679,02€ IVA INCLUIDO** con cargo a los ejercicios 2023 y 2024 con el consiguiente desglose:

	NETO	IVA	TOTAL	2023	2024
2708CR40 G/313C/22105	38.561,00	2.591,60	41.152,60	20.576,30	20.576,30
2704CR70 G/313D/22105	23.607,50	1.767,54	25.375,04	12.687,52	12.687,52
2704CR71 G/313D/22105	82.577,00	5.965,10	88.542,10	44.271,05	44.271,05
2704CR72 G/313D/22105	43.808,80	2.800,48	46.609,28	23.304,64	23.304,64
SUMA	188.554,30	13.124,72	201.679,02	100.839,51	100.839,51

SEGUNDO.- DISPONER la apertura del procedimiento de adjudicación.

En Ciudad Real

LA SECRETARIA GENERAL
P.D. LA DELEGADA PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL
(Resolución de 01-08-2019 (D.O.C.M. nº 155 de 06-08-2019))

Fdo.: Manuela González-Horcajo Valencia

